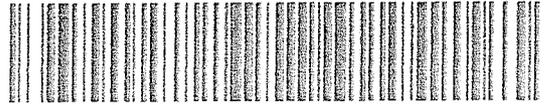




Factura: 003-001-000004163



20171308004P01212

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P01212						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2017, (10:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ MENESES GALO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304802074	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEDEÑO MENENDEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204627655	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA VIVAS RISKEE RENEE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305960617	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP



NUMERO DE ESCRITURA

20171308004P01212

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA FUTURSEG CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGUEZ SEÑORES GALO ENRIQUE PEREZ  
MENESES Y SEÑORA MARIA EUGENIA CEDEÑO MENÉNDEZ A FAVOR  
DEL SEÑOR ABOGADO RISKEE RENEE VERA VIVAS. -

CUANTIA: USD 5.000,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen, por una parte, los conyugues : señor **GALO ENRIQUE PEREZ MENESES** y señora **MARIA EUGENIA CEDEÑO MENÉNDEZ**, casados, por sus propios derechos y por los que ostentan en la sociedad conyugal y de bienes que mantienen formada entre sí, a quienes doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de cuarenta y tres años y treinta y siete años, de profesión chofer profesional y estudiante, domiciliados en urbanización terra azul, teléfono 085204868; y por otra, el señor Abogado **RISKEE RENEE VERA VIVAS**, de estado civil casado con Manny Annabell Mendoza Rodas, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de

Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



Cuarenta y siete años de edad, de profesión Abogado, domiciliado en la Ciudadela el Palmar, teléfono 0994973938., Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por El Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo sírvase incorporar una de la que conste un contrato de transferencia de participaciones sociales de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato: a) Los cónyuges señor GALO ENRIQUE PEREZ MENESES y señora MARIA EUGENIA CEDEÑO MENÉNDEZ, por sus propios derechos y por los que ostentan en la sociedad conyugal y de bienes que mantienen formada entre sí, a quienes se les tendrá en este contrato simplemente como la parte "Cedente"; y, por otra, b) El señor Abogado RISKEE RENEE VERA VIVAS, por sus derechos



propios, a quien se le tendrá simplemente como el "Cesionario". Los otorgantes, en las calidades en que comparecen, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y dedicados a actividades particulares, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de transferencia de participaciones sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía FUTURSEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta de Manta, el catorce de mayo del dos mil nueve, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta el diez de junio del mismo año de su otorgamiento.- **DOS.-** Con fecha nueve de enero del dos mil quince, se celebró un Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta, el treinta de enero del dos mil quince.- **TRES.-** - En sesión celebrada el día veintidós de febrero del dos mil diecisiete, cuya acta en copia certificada también se incorpora al presente instrumento, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FUTURSEG Cía. Ltda., resolvió autorizar la cesión y transferencia de la totalidad del aporte social que ostenta en esta empresa el socio señor **GALO ENRIQUE PEREZ MENESES**, representado en cinco mil (5.000) participaciones un valor total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (5.000,00), a favor del señor Abogado **RISKEE RENEE VERA VIVAS**, sin limitación ni reserva de ninguna clase. - **CLAUSULA TERCERA. OBJETO.** - Por

Ab. Santiago Picpro Ureña  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



los antecedentes expuestos, en virtud de este acto el Cedente, señor GALO ENRIQUE PEREZ MENESES, contando para ello con la aquiescencia de su cónyuge, señora MARIA EUGENIA CEDEÑO MENÉNDEZ, que también interviene en este acto, y con la debida autorización de la Junta General de Socios de esta compañía cuya acta se ha agregado, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía FUTURSEG CIA. LTDA., esto es cinco mil (5.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con valor de un dólar americano cada una, por la suma total de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00), sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza, a favor del señor Abogado RISKEE RENEE VERA VIVAS, por el valor de un dólar americano cada una, quien la adquiere para sí mismo. La presente transferencia de participaciones conlleva, además, la cesión que hace el Cedente de todos los derechos, acciones, dividendos, utilidades y beneficios en general que se produjeran en el futuro y que le correspondieran en su calidad de socio de la compañía FUTURSEG CIA. LTDA., - **CLAUSULA CUARTA. - PRECIO.** - El precio por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones por común acuerdo de las partes es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$5.000,00) que corresponde al valor nominal de las aportaciones en el capital social de la compañía FUTURSEG CIA. LTDA., monto que por mayor valor real ha sido reconocido por el Cesionario a favor de los Cedentes, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo de pasado, presente o de futuro en contra del Cesionario ni de los sucesores o representantes en sus derechos, por este o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA.-**



**CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** El

Cesionario, en virtud del presente instrumento, declara expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de pérdidas y ganancias de la compañía FUTURSEG CIA. LTDA., por lo que no tiene nada que observar a este respecto.-

**CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- **CLAUSULA SEPTIMA.- CLAUSULA**

**COMPROMISORIA.-** En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionadas por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian al fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada.- **CLAUSULA OCTAVA.- ANOTACIONES.-** De la presente cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ante el respectivo protocolo, así como también al margen

de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el libro correspondiente de la misma compañía.- **CLAUSULA NOVENA.- GASTOS.-** Todos los gastos que

ocasionare el otorgamiento del presente instrumento serán de cuenta de la parte interesada.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las

demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y

Ab. Santiago Negro Viresta  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA  
Ecuador

perfección de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jofre Macías Cabal, matrícula número: trece guion dos mil seis guion ciento cuarenta y cuatro. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario, a los comparecientes, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -



**GALO ENRIQUE PEREZ MENESES.**

C.I. No. 130490297-4



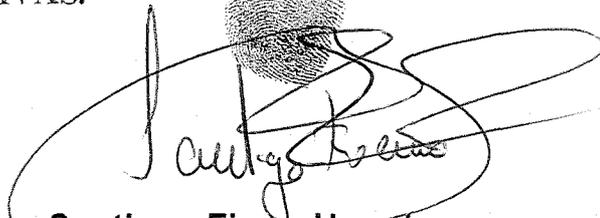
**MARIA EUGENIA CEDEÑO MENENDEZ.**

C.I. No. 120462765-5



**RISKEE RENEE VERA VIVAS.**

C.I. No. 130596061-7



**Abg. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE MANTA**



# FUTURSEG Cía. Ltda.

## COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FUTURSEG CIA. LTDA.

En la Calle 17 y Avenida 8 de esta ciudad de Manta, a los 22 días del mes de febrero del dos mil diecisiete, siendo las 18H05, se reúnen los socios de la compañía FUTURSEG CIA. LTDA., dirige esta sesión el presidente de esta compañía señor Juan Carlos Montesdeoca Zambrano, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de esta sesión el Ab. Jofre Macías Cabal. - En este estado, por Secretaría se elabora la lista de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Socios y Participaciones de la empresa. El señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la de la misma, de acuerdo con la siguiente distribución:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CONCURRENCIA
Juan Carlos Montesdeoca Zambrano	\$5.000.00	PERSONAL
Galo Enrique Pérez Meneses	\$ 5.000.00	PERSONAL
TOTAL	\$10.000.00	

El señor Presidente, una vez que se ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente sesión de Junta General y pide que el señor Secretario ponga en conocimiento de los asistentes los asuntos a tratar en esta reunión, cual es:

**PUNTO UNICO:** Autorizar transferencia de participaciones sociales que mantiene el señor Galo Enrique Pérez Meneses a favor del Señor Abogado Riskee Renee Vera Vivas.

Una vez conocido el asunto a tratar, los socios asistentes a esta sesión aceptan reunirse en forma universal al amparo de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión en el mismo orden del día. **PUNTO UNICO:** Autorizar la transferencia de participaciones sociales que mantiene el señor Galo Enrique Pérez Meneses, en el capital social de la compañía FUTURSEG CIA. LTDA., a favor del Señor Abogado Riskee Renee Vera Vivas. - Toma la palabra el señor Galo Enrique Pérez Meneses, quien manifiesta su deseo de transferir el total de las 5.000 participaciones que posee en el capital social de la empresa a favor del señor Abogado Riskee Renee Vera Vivas, por lo que solicita el correspondiente pronunciamiento y autorización por parte de esta Junta adopte las resoluciones que correspondan. Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes RESOLUCIONES:

1. Aceptar la moción presentada y autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene el señor Galo Enrique Pérez Meneses en esta empresa, a favor del señor Abogado Riskee Renee Vera Vivas y,
2. Facultar al señor secretario Ad Hoc de esta Junta, y al señor Gerente General para que solicite y obtenga las anotaciones y marginaciones que sean necesarias como

# FUTURSEG Cía. Ltda.

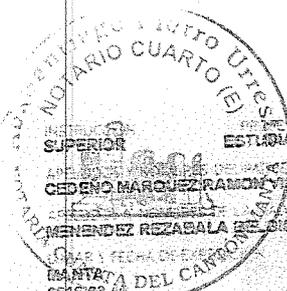
consecuencia de la transferencia de particiones que ha sido aprobada de conformidad con la Ley.

El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General en forma unánime.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella. - Fdo.) Juan Carlos Montesdeoca Zambrano. Presidente y Socio. Fdo.) Galo Enrique Pérez Meneses. Socio. Fdo.) Ab. Efraín José Vera Palacios. Gerente General SEVIL. Fdo.) Ab. Jofre Macías Cabal. Secretario ad-hoc de la junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, febrero 22 del 2017.



Ab. Jofre Macías Cabal.  
Secretario ad hoc de la Junta



IDENTIFICACION  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CEDENO MARQUEZ RAMON VICENTE  
 MENENDEZ REZABALA MARIA MARISOL  
 MANTENA DEL CANTON MANTENO  
 2016-02-16

ED94372242



FECHA DE EMISION  
 2025-03-16

Maria Cedeno M.

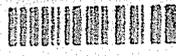
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 N. 120462765-5

CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CEDENO MENENDEZ  
 MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 PICHINCHA AGERRMUN

FECHA DE NACIMIENTO 1980-16-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO  
 CALO ENRIQUE  
 PEREZ MENENDES


Ecuador  
 EUSECON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
 2017  
 SERVICIO NACIONAL  
 DE DECISION

CIDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



021  
 JUNTA 100

021 - 016  
 NUMERO

1204627655  
 CEDULA

CEDEÑO MENENDEZ MARIA EUGENIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTON  
 MANTA  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2  
 ZONA 1



Ab. Santiago Piñero Urresta  
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



INSTRUCCION  
BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION  
CHOFER PROFESIONAL

E123GH282

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PEREZ ORTIZ GALO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MENESES RINARGOTE MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTA  
2014-03-20

FECHA DE EXPIRACION  
2024-03-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 130490297-4

CECULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
PEREZ MENESES  
GALO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA EUGENIA  
CEDEÑO MENEZES





EQUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO COMPROBADA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

EN LOS ESTABLECIMIENTOS PARA TODOS  
LOS PRIVATES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
DIRECCION NACIONAL DE CENSOS



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



072  
CANTON

072 - 234  
NUMERO

1304902974  
CEDULA

PEREZ MENESES GALO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON  
MANTA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2  
ZONA: 1




  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**
  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN
   
 N. 130596061-7
   
 CEDULA DE CIUDADANIA
   
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VERA VIVAS RISKEE RENEE**
  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**
  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1970-02-09**
  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
  
 SEXO: **M**
  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
  
 NOMBRES DE LOS PADRES: **MANY ANNABELL MENDOZA RODAS**

INSTRUCCION: **SUPERIOR**
  
 PROFESION / OCUPACION: **ABOGADO**
  
 E133313222
   
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VERA FREILE EISTON**
  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VIVAS ZAMBRANO BEBERLY**
  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: **MANTA 2015-10-16**
  
 FECHA DE EXPIRACION: **2023-10-16**
  
 CODIGO: 001500170
   


**CERTIFICADO DE VOTACION**
  
 ELECCIONES GENERALES 2017
   
 2 DE ABRIL 2017
   
 004 JUNTA No.
   
 004 - 257 NUMERO
   
 1305960617 CEDULA
   
**VERA VIVAS RISKEE RENEE**
  
 APELLIDOS Y NOMBRES
   

  
 MANABI PROVINCIA
   
 MANABI CANTON
   
 TARGUI PARRROQUIA
   
 CIRCUNSCRIPCION: 2
   
 ZONA: 2
   



  
**Ab. Santiago Fierro Urresta**
  
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANABI
   




## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304902974

Nombres del ciudadano: PEREZ MENESES GALO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO MENENDEZ MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: PEREZ ORTIZ GALO ENRIQUE

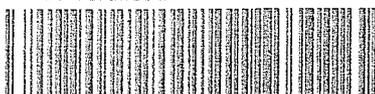
Nombres de la madre: MENESES PINARGOTE MARIA LUISA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-019-74090



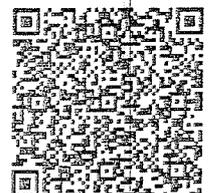
171-019-74090

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.19 11:55:40 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305960617

Nombres del ciudadano: VERA VIVAS RISKEE RENEE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA RODAS MANY ANNABELL

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: VERA FREILE EISTON

Nombres de la madre: VIVAS ZAMBRANO BEBERLY

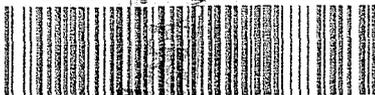
Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Santiago Enrique Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 178-019-73935



178-019-73935

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.19 11:53:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria cedeno M.

Número único de identificación: 1204627655

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MENENDEZ MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ MENESES GALO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CEDEÑO MARQUEZ RAMON VICENTE

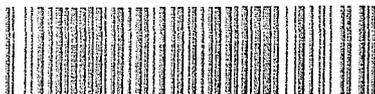
Nombres de la madre: MENENDEZ REZABALA BELGICA MARISOL

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 177-019-74129



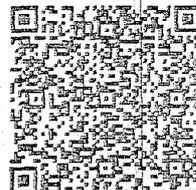
177-019-74129

Ing. Jorge Troya Fuertes

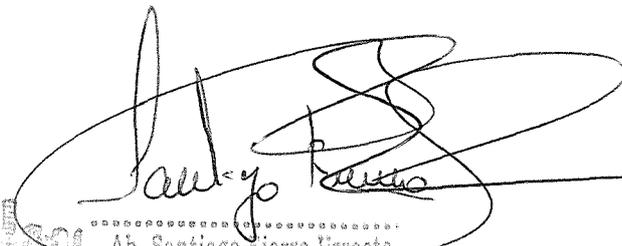
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.19 11:58:20 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO  
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE  
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2017.13.08.004.P01212.- DOY FE.-

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA







Factura: 003-001-000004205



20171308004O00354

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004O00354

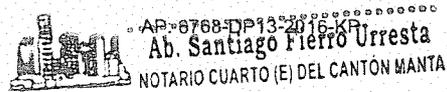
MATRIZ	
FECHA:	20 DE ABRIL DEL 2017, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2212

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FUTURSEG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391764650001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308004P01212

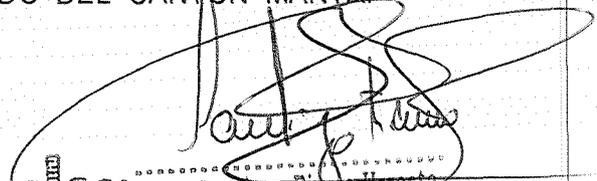
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía número 2212, de fecha 14 de Mayo del 2009; que reposa en este Despacho Notarial; se ha sentado la razón del Contrato de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía FUTURSEG CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges señor GALO ENRIQUE PEREZ MENESES y señora MARIA EUGENIA CEDEÑO MENENDEZ, a favor del señor RISKEE RENEE VERA VIVAS, escritura realizada en la Notario Cuarta del cantón Manta, ante el Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, con fecha 19 de Abril del dos mil diecisiete.- Manta 20 de Abril del 2017.- ABOGADO **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON MANTA.-



  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 1926



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1290
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

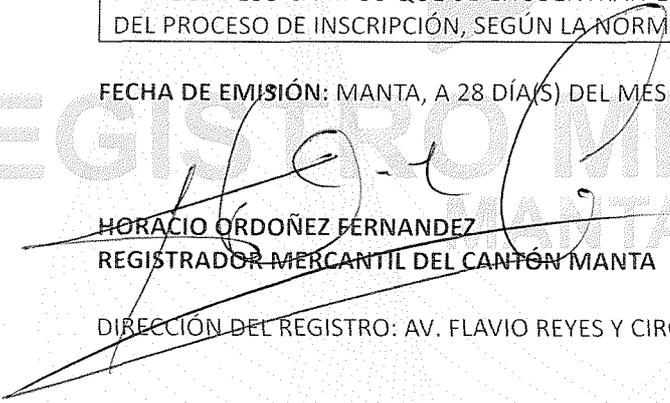
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MANTA /19/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTURESEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 515 REP # 961, FECHA 10/06/2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

  
~~HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ~~  
~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA~~

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



